



**RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 210-2025**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA  
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN  
LOS VALORES ASIGNADOS**

---

---

---

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 32 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de once millones trescientos ochenta y nueve mil ciento diecinueve quetzales exactos (Q. 11,389,119.00). **POR TANTO:** Con base a los Considerandos anteriores y de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”, en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.....



Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR**  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL

  
22/12/25



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



UP-OF-403-2025/EDL/are  
Guatemala, 20 de diciembre 2025

**Licenciada.**  
**María Hortensia del Cid López de Aguilar**  
**Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-**  
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-**

Licenciada del Cid:

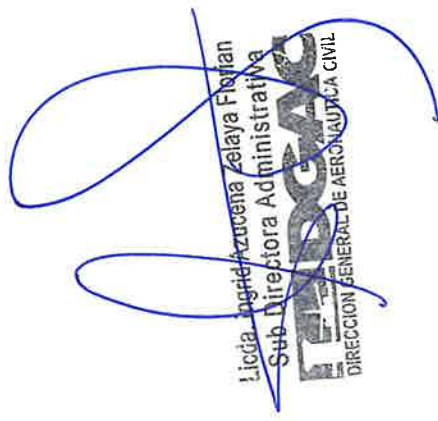
Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.030-2025/MODINTRA2/DGAC, de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, por el monto de Q. 11,389,119.00

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



**Alejandro Roberto Estrada**  
**Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**



**Lidia Angeli Arzuena Zelaya Flojlan**  
**Sub Directora Administrativa**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2321-5000

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) Síguenos en:



DGAC Guatemala

**RESOLUCIÓN No. 030-2025/MODINTRA2/DGAC**  
**205-Dirección General de Aeronáutica Civil**  
**Guatemala, 20 de diciembre 2025**  
**Reprogramación de Productos y Subproductos**

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-400-2025, de fecha 20 de diciembre 2025, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria tipo INTRA2, por un monto de Q. 11,389,119.00 afectando la fuente de financiamiento 52 "Prestamos Externos" en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente: "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que el treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas" por lo que se regularizan los saldos negativos al mes de diciembre 2025 y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**", da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo....".

### **CONSIDERANDO:**

Que por medio del Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco”, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente”.

### **CONSIDERANDO**

Que, con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-400-2025, de fecha 20 de diciembre 2025, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos, determinando que dicho movimiento no afecta la programación de metas físicas para el presente ejercicio fiscal 2025.

### **CONSIDERANDO**

Que a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 02 de febrero 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de Trabajo Numero 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV con funciones de Subdirector Administrativo para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial No. 1504-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 de prórroga de contrato y Resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo 2025 mediante el cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa “...Firmar documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias....”.

### **POR TANTO:**

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto “Artículo 32 y el Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

## RESUELVE

La Subdirectora Administrativa en ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, suscribe documentación oficial y gestiona las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente antes mencionada.

**Primero:** Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, solicitada en el Oficio No. PR-400-2025, de fecha 20 de diciembre 2025, por el Departamento Financiero de la DGAC, en el que indica que la modificación presupuestaria tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente: “Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que el treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas” por lo que se regularizan los saldos negativos al mes de diciembre 2025, por lo que solicitan la modificación presupuestaria por el monto de Q. 11,389,119.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

**Segundo:** Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas sin afectación de la programación anual y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

**Tercero:** La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Notifíquese.**



Licda. Ingrid Axcuena Zelaya Florian  
Sup. Directora Administrativa



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/12/2025 HORA : 18:05:56 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	32

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB	GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

004-0001	13 00 000 004 000 300 52	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	Total	-11,389,119.00 0.00
				-11,389,119.00 0.00

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB	GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

023-002-0001	13 00 000 002 000 300 52	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	Total	11,389,119.00 0.00
				11,389,119.00 0.00

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
023-002-0001	0	11,389,119.00	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque
3-004-0001	-11,389,119.00	0	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento
	-11,389,119.00	11,389,119.00	

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/12/2025 HORA : 18:05:56 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS	-11,389,119.00	11,389,119.00
0403-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	-11,389,119.00	11,389,119.00
0065-SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO DE RESPUESTA Y RECUPERACION ANTE LA CRISIS EN GUATEMALA (DECRETO #21-2024)	-11,389,119.00	11,389,119.00
<b>Total</b>	<b>-11,389,119.00</b>	<b>11,389,119.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".		
--------------------	--	--	--

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 3 DE 3 <b>FECHA :</b> 20/12/2025 <b>HORA :</b> 18:05.56 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	32

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACION:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACION:</b> X

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025

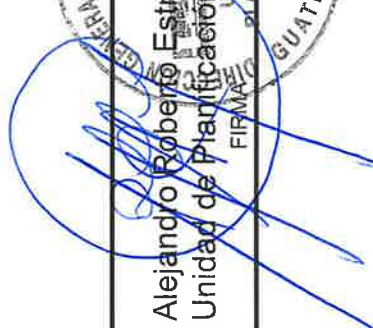
**Centro Costo Consolidados**  
2656-30;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



**Alejandro Roberto Estrada**  
Unidad de Planificación



GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
UNIDAD DE PLANIFICACION  
FIRMA

Licda. Ingrid Azusena Zelaya Florian  
Sub Directora administrativa

**FDGSA**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD EJECUTORA:		FECHA:	
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		2011/2025	
CLASE DE MOYERACION:		MONTOS EN NUMEROS:	
8774A Z		Q11 389 119 00	
MONTOS EN LETRAS (q):		CINCE MILLOMES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCO DECINUEVE QUETZALES	
<p>Con base a lo que establece el Artículo 5 Modificación de metas fiscales del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y</p> <p>de acuerdo a:</p> <p>la Ley de Presupuesto y Gasto Público para el ejercicio 2025 y el Decreto 10-2025 que aprueba el Presupuesto General de la República para el ejercicio 2025.</p>			
<p>Se detallan el movimiento de metas fiscales por producto y subproducto con relación a la necesidad del momento presupuesto adjunto</p>			
RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
DIRECCION			
NO	ACT	PLAC	SUBP
PROYECTO	PROYECTO	SUBPRODUCTO	SUBPRODUCTO
13	002	023	001
AERONAVES CON SERVICIO DE AERONAVEGABILIDAD	PASAJEROS QUE INGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIOS DE DESEMBARCO	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
Q0 00	Q11,389,119 00	Q0 00	Q11,389,119 00
DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
13	004	023	001
METRO	METRO	CUADRADO	CUADRADO
Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Anual del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Anual del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Anual del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Anual del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".
0	0	0	0
PERSONA	PERSONA	CUADRADO	CUADRADO

lida. Ingrid Azucena Zezaya Florian  
 Sub Directora Administrativa  
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



**Oficio No. PR-401-2025**

Guatemala, 20 de diciembre de 2025

**Licenciado**

**Renato Cuin Aguilar**

**Director**

**Dirección de Administración Financiera –DAF-**

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

**Presente**

**Licenciado Cuin:**

De la manera más atenta nos dirigimos a usted con el objeto de someter a su Despacho una Reprogramación de Productos y Subproductos por un monto de Q.11,389,119.00, afectando la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos" en el Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", por lo que adjunto al presente se adjunta la regularización de saldos negativos al mes de diciembre de 2025.

Por tal motivo a continuación se detalla la documentación de soporte adjunta a la presente gestión:

- ⇒ **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 32 por un monto de Q.11,389,119.00 (Once millones trescientos ochenta y nueve mil ciento diecinueve quetzales exactos).**

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2321-5000

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt)

Síguenos en:



DGAC Guatemala



- ⇒ Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, Número RES/MODINTRA2/DGAC-26-2025 de fecha 20 de diciembre de 2025.
- ⇒ Oficio No. UP-OF-403-2025/EDL/are de la Unidad de Planificación, conteniendo Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.
- ⇒ Justificaciones de mérito en débitos y créditos del movimiento presupuestario solicitado.

Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través del Departamento Financiero, adjunta para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su consolidación y posterior aprobación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestras muestras de consideración y alta estima.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
Carlos Antonio Meza López  
Jefe de Presupuesto

Atentamente.

Lic. José Manuel Morales Pineda  
Jefe del Departamento Financiero.  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Lidia Ingrid Azucena Zelaya Florán  
Sub Directora Administrativa  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3				
				FECHA : 20/12/2025				
				HORA : 18:19.13				
				REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:				
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		32				
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACION:	INTRA2		REPROGRAMACION:	X				
<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
Centro Costo Consolidados								
2656-30;								

**DESCRIPCION** Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**  
**Carlos Antonio Weze Lopez**  
 Jefe de Presupuesto

*[Firma]*  
**Lic. José Manuel Morales Pineda**  
 Jefe del Departamento Financiero.  
**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 20/12/2025
		HORA : 18:19.13
		REPORTE: R00817622.rpt

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
CODIGO	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS	-11,389,119.00	11,389,119.00
0403-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	-11,389,119.00	11,389,119.00
0065-SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO DE RESPUESTA Y RECUPERACION ANTE LA CRISIS EN GUATEMALA (DECRETO #21-2024)	-11,389,119.00	11,389,119.00
<b>Total</b>	<b>-11,389,119.00</b>	<b>11,389,119.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026"	
--------------------	---	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/12/2025 HORA : 18:19:13 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	32

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>PG SP PY ACT OB GRUPO FF</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>APROBADO</b>
--------------------	---------------------------------	-------------------	-----------------

023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-11,389,119.00	0.00
13 00 000 004 000 300 52		-11,389,119.00	0.00
<b>Total</b>		<b>-11,389,119.00</b>	<b>0.00</b>

<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>PG SP PY ACT OB GRUPO FF</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>APROBADO</b>
<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>Total</b>		<b>11,389,119.00</b>	<b>0.00</b>

023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	11,389,119.00	0.00
13 00 000 002 000 300 52		11,389,119.00	0.00

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>	
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	0	11,389,119.00
023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-11,389,119.00	0
<b>Total</b>		<b>-11,389,119.00</b>	<b>11,389,119.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas  
Número RES/MODINTRA2/DGAC-26-2025  
Guatemala, 20 de diciembre de 2025  
La Dirección.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz, rigiéndose de la misma forma en lo normado a través del Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil y Acuerdo Gubernativo 11-2018 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco"; y, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", literales a), b) y c).

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones acreditadas a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 2 de febrero de 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de trabajo Número 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV fungiendo como Subdirectora Administrativa para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial 1504-2024 de fecha 27 de febrero de 2024

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.  
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala



diciembre de 2024 de prórroga de contrato y Resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo de 2025 mediante la cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa "...Firmar documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias..."

### RESUELVE:

**Primero:** Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos mediante Resolución con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 en cuanto a la regularización de saldos deficitarios, los cuales en la presente corresponden al mes de diciembre 2025, por un monto total de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.11,389,119.00)** dentro del Programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", con recursos de la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos".

**Segundo:** Se faculta al Departamento Financiero de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

  
Licda. Magdiel Azucena Zeleva Florian  
Sub Directora Administrativa  
  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA2**  
**Q.11,389,119.00**  
**JUSTIFICACIONES**

**CRÉDITOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS"**

**PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS"**  
**ACTIVIDAD 002 "SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA"**

**RENGLÓN 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"**

**Ubicación Geográfica -- 0101 Guatemala, Guatemala Q.11,389,119.00**

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de adquisición de un sistema de aire acondicionado y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
Carlos Antonio Irujo López  
Jefe de Presupuesto

  
Lic. José Manuel Morales Pineda  
Jefe del Departamento Financiero.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRAZ**

**Q.11,389,119.00  
JUSTIFICACIONES**

**DÉBITOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS"**

**PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS"  
ACTIVIDAD 004 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA  
AEROPORTUARIA"**

**RENGLÓN 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"**

**Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.11,389,119.00**

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de equipos para el sistema de bandas transportadoras del Aeropuerto Internacional La Aurora se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

  
LIC. EST. CARLOS ANTONIO IRUJO LÓPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
Carlos Antonio Irujo López  
Jefe de Presupuesto

  
Lic. José Manuel Morales Pinedá  
Jefe del Departamento Financiero.  
DGAC  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



## Oficio No. PR-400-2025

Guatemala, 20 de Diciembre de 2024

**RECIBIDO**



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

RECIBE

FECHA: 20/12 HORA: 5:54 PM

Señores  
Unidad de Planificación  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Presente

Estimados Señores:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos por un monto de Q.11,389,119.00, afectando la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos" en el Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", por lo que adjunto al presente se adjunta la regularización de saldos negativos al mes de diciembre de 2025.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA2/DGAC-26-2025.
2. Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios por Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.
3. Comprobantes de reprogramación subproductos:

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2321-5000

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt)

Síguenos en:



DGAC Guatemala



Ministerio de  
Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda



CENTRO DE COSTO	DESCRIPCIÓN	UBG	No. COMP	DÉBITO	CRÉDITO
2656	Aeropuerto Internacional La Aurora	0101	30	11,389,119.00	11,389,119.00
<b>TOTALES</b>				<b>11,389,119.00</b>	<b>11,389,119.00</b>

Sin otro particular.

Atentamente.

  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
Carlos Antonio López  
Jefe de Presupuesto

Lic. José Manuel Morales Pineda  
Jefe del Departamento Financiero.



9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2321-5000

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) Siguenos en:



DGAC Guatemala



**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas  
Número RES/MODINTRA2/DGAC-26-2025  
Guatemala, 20 de diciembre de 2025  
La Dirección.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz, rigiéndose de la misma forma en lo normado a través del Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil y Acuerdo Gubernativo 11-2018 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco"; y, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", literales a), b) y c).

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones acreditadas a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 2 de febrero de 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de trabajo Número 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV fungiendo como Subdirectora Administrativa para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial 1504-2024 de fecha 27 de-----

diciembre de 2024 de prórroga de contrato y Resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo de 2025 mediante la cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa "...Firmar documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias..."

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos mediante Resolución con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 en cuanto a la regularización de saldos deficitarios, los cuales en la presente corresponden al mes de diciembre 2025, por un monto total de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.11,389,119.00)** dentro del Programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", con recursos de la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos".

**Segundo:** Se faculta al Departamento Financiero de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.  
PBX: (502) 2321-5000

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) Síguenos en:



DGAC Guatemala

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	1	DE 2
	FECHA :	20/12/2025	
	HORA :	17:42.53	
REPORTE: R\00817403.rpt			

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>			<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 205 - 2656	AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA			30

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

205	13	00	000	004	000	0101	329	52	0403	0065	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-11,389,119.00	0.00
Total													-11,389,119.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

205	13	00	000	002	000	0101	329	52	0403	0065	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	11,389,119.00	
Total													11,389,119.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO	SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO

023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque		0	11,389,119.00
023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento		-11,389,119.00	0
Total			-11,389,119.00	11,389,119.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
		DÉBITO	CRÉDITO	

52-PRÉSTAMOS EXTERNOS		-11,389,119.00	11,389,119.00	
0403-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		-11,389,119.00	11,389,119.00	
0065-SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO DE RESPUESTA Y RECUPERACION ANTE LA CRISIS EN GUATEMALA (DECRETO #21-2024)		-11,389,119.00	11,389,119.00	
Total		-11,389,119.00	11,389,119.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
		DÉBITO	CRÉDITO	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".
--------------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 <b>DE</b> 2 <b>FECHA :</b> 20/12/2025 <b>HORA :</b> 17:42.53 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 2656	AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA	30

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**REGISTRADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA